

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS EFECTUADAS A LA LICITACIÓN

<REHABILITACIÓN EDIFICIO PORTAL DE LA PAU>. OB-GP-0634/208. Ref. Servicio Contratación: (62/15).

CONSULTA: Q0867012G-1-2015-029529-1

A l'hora d'acreditar l'experiència del licitador mitjançant obres de rehabilitació amb un import superior a 3.000.000 € PEM, voldríem saber si es poden sumar diverses obres o fases d'obra realitzades en un mateix edifici catalogat en el període establert en el plec, és a dir del 2005 fins a l'actualitat.

RESPOSTA:

Es requereix que cada obra aportada per acreditar l'experiència del licitador tingui, individualment, un pressupost d'execució material (PEM) superior a tres (3) milions d'euros.

CONSULTA: Q0867012G-1-2015-030562-1

Los documentos para acreditar la experiencia de la empresa en obras de rehabilitación de edificios iniciadas y ejecutadas desde el año 2005 hasta la actualidad, ¿Pueden estar emitidos por la Dirección Facultativa responsable de la obra?

RESPOSTA:

No, en el Pliego de condiciones se especifica que los certificados de buena ejecución deben ser emitidos por la Propiedad o Promotor de cada obra o, alternativamente, un organismo oficial.

CONSULTA: Q0867012G-1-2015-030723-1

En el apartado E.- REQUISITOS PARA LICITAR del punto II. Características de la licitación. En concreto en el apartado d) se indica:

"d) Delegado de obra: se requiere titulación adecuada (ingeniero de caminos, arquitecto o titulaciones equivalentes) y experiencia acreditada en, como mínimo, dos (2) obras de rehabilitación de edificios iniciadas y ejecutadas entre el 1 de enero de 2005 y la fecha de:

Pero por otro lado en el punto 7 del apartado A.- DOCUMENTO COMUNES: DE LA CLÁUSULA TERCERA.- SOLICITUDES DE INVITACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA SOLICITAR INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS se indica lo siguiente:

7) En las licitaciones de ejecuciones de obras, deberá incluirse documento en el que el licitador se comprometa a tener un Delegado de obra y un Jefe de Obra, con capacidad suficiente para representarle en todo aquello que afecte a la ejecución de la obra y que serán. además, responsables de la seguridad de la obra. Por lo que se refiere al Delegado de Obra, el compromiso del licitador



deberá explicitar que será en todo caso un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con nombramiento visado por dicho Colegio y el escrito de compromiso que se incluya en este Sobre nº 1 deberá estar registrado por el citado Colegio.

Entendemos que prima lo indicado en el cuadro de características, y que el colegio indicado en el punto 7), será el correspondiente a la titulación aportada, pero nos gustaría que nos lo confirmaran.

Por otro lado nos gustaría aclarar si en la acreditación de la experiencia del Delegado y Jefe de Obra, las obras de rehabilitación han de ser de edificios catalogados o por el contrario basta la de cualquier edificio.

RESPUESTA:

Respecto a la primera consulta, efectivamente prevalece lo dispuesto en el Cuadro-resumen de características de la licitación.

Respecto a la segunda consulta, no se requiere que los edificios estén catalogados.

CONSULTA: Q0867012G-1-2015-030822-2

DOCUMENTOS 1 Y 2

La documentación que se ha de entregar junto con la solicitud:

- Certificados de correcta ejecución.
- Titulaciones de los técnicos propuestos.

¿Es suficiente con entregar una copia simple o hemos de aportar testimonios notariales?

DOCUMENTO 2.- (Experiencia Delegado de Obra/Jefe de Obra)

Para acreditar la experiencia solicitada del Delegado de Obra y del Jefe de Obra propuestos, solicitamos que nos aclaren los siguientes aspectos:

- La tipología de las obras con las que se ha de acreditar la experiencia, se refiere a obras de rehabilitación. ¿Obtendrán 0,25 puntos todas las obras de rehabilitación, en los términos y características expresadas en el apartado, incluso si se refieren a edificios sin catalogación?.
- ¿Se solicita que toda la experiencia acreditada en los 10 últimos años en obras de rehabilitación sea como Delegado de Obra o Jefe de Obra, o pueden haber realizado cualquier otra función en las mismas?

RESPUESTA:

Respecto a la primera consulta, se requieren documentos originales o, en su defecto, copia compulsada.

Respecto a la segunda consulta:

- Efectivamente, de acuerdo con los criterios de valoración definidos en el apartado G del Cuadro-resumen de características, por lo que respecta a la acreditación de experiencia del Delegado de obra y del Jefe de obra, se puntua con 0,25 puntos cada obra acreditada que



- cumpla los requisitos (hasta el máximo previsto), independientemente de si el edificio rehabilitado está catalogado o no.
- La experiencia a acreditar para el Delegado de obra y el Jefe de obra debe ser en el desarrollo de funciones a nivel de máxima responsabilidad técnica en el organigrama de ejecución de las correspondientes obras y, en cualquier de caso, el rango funcional en el mismo no será inferior al de Jefe de obra.

SERVICIO DE CONTRATACION

Barcelona, a 23 de desembre de 2015

